

DISPONIBLE

PARA AVISO

EL HERALDO

ORGANO DEL CLUB COLORADO JOSE BATLLÉ Y ORDÓÑEZ.

No comprar Sobretodos
sin antes visitar la tienda de Gravina Huas. 25 de Mayo esq. Artigas.

PORTE PAGO

11.957 Tacuarembó, Sábado 1.º de Junio de 1918

Año IV. Núm. 115

Director:
HÉCTOR LANDO

Administrador
FRANKLIN GRAVINA

Aparece Miércoles y Sábados

SUSCRIPCION

Año (adelantado) \$ 5.00
Semestre 2.50
Trimestre 1.50
Mensual en la ciudad 0.50

Por suscripciones, avisos, etc., dirigirse al administrador.

Dirección y Administración:
Calle 25 de Mayo esq. Artigas
TALLERES

Calle 18 de Julio esquina Libertad

EL HERALDO

Brum y el batllismo

Dentro del batllismo—que es fuerza y acción—el Dr. Brum es una figura de alto relieve, porque el Dr. Brum llena, con su vasta amplitud de miras, el democrático programa batllista.

El batllismo—por más que se ha tentado demostrar lo contrario—ha sido el esforzado paladín del derecho y de la rápida evolución hacia ideales generosos de humanidad y republicanismo práctico. Brum ha interpretado, con raro acierto, este elevado programa de acción.

Ha sentido con él, sus veleidades, sus ansias de mejoramiento social y político, su afán de tranquilidad imperturbable y su gran anhelo, de servir a la causa del bien colectivo. Su batllismo no es improvisado. Identificado a él por convicción clara de sus bondades y responsabilidades, lo ha afrontado con valentía y honor, profundamente persuadido de su eficacia, como sistema de gobierno.

Brum, pues, debe ser nuestra bandera y objeto de nuestras preferencias para la alta magistratura del país, si deseamos que la obra del batllismo prevalezca y continúe sembrando el bien.

Siendo, como es, el doctor Brum un batllista que siente y comprende la orientación política de esta fuerza nacional, habiendo sido quizás, el caudillo salvador de la causa, porque ha sabido siempre y en todo momento mantener enhiesta la bandera de principios políticos esas boladas por el señor Batllé y Ordóñez en momentos en que la política nacional navegaba en un caos, a modo de barco a vela y sin timón, en medio del océano; decimos sin titubear, que el partido hace obra de gobierno al rodearlo con todos los entusiasmos que lo hace, senalando como propulsor y guía, para que desde la Presidencia siga los destinos nacionales a modo de simbolo partidario.

Para que se convenza.

El órgano nacionalista no quiere reconocernos como mayoría electoral. Para él, la constatación de la realidad, es cosa que no tiene importancia.

El Partido Colorado debe ser, finalmente, minoría cívica, aunque los hechos, con la elocuencia incontestable de los números, prue-

ben lo contrario. El nacionalismo en cambio, derrotado en todos los terrenos, es el que tiene derecho a decirse mayoría electoral... Es cierto que, para cohonestar su originalísima afirmación, apela a argumentos como éste: el oficialismo abusó de la inscripción nacionalista... O sinó a este otro: el oficialismo inscribe soldados de línea.

Podríamos tragar esas píldoras, si ellas no procedieran de quien proceden: del Partido que más practica la misticación para desmular su des prestigio y su lamentable pobreza cívica.

Sabemos, pues, que las razones del oribismo, son las del mal pagador.

Entre tanto, el Partido Colorado continúa triunfando sin sombras y sin dudas. Y para que el órgano oribista se convenza de esta verdad, lo invitamos a que no cierre los ojos a ella y examine los resultados obtenidos en los dos días de inscripción cívica. En el primero el Partido Colorado obtuvo una mayoría de 50 inscriptos. En el segundo, esa mayoría se elevó a 60.

Frente a estas constataciones, basadas en la más pura realidad, el nacionalismo podrá todavía, decirse mayoría electoral.

Obras de progreso

LA ESTACION LAURELES.

Se recordará, que la Intendencia Municipal del Departamento se había dirigido a la Cámara de Representantes, solicitando se formulara un proyecto de ley expropiando algunos terrenos adyacentes a la estación ferroviaria Laureles, de propiedad de don Antonio Ferreira, con objeto de proceder a su amanazamiento y delineación, obra que se dirijía a provocar la formación de un pueblo en el citado paraje.

La medida que adoptaba la Intendencia era hija de la propia importancia de la referida zona, y de las necesidades que en ella se acutaban de encaminarla por senda de progreso y prosperidad urbanas. Sin embargo, no había sido factible todavía la noble y plausible iniciativa intendental en virtud de la resistencia que ofrecía el propietario de los terrenos adyacentes, a destinarios al amanazamiento solicitado.

Hoy, las gestiones renovadas en el mismo sentido por el señor Nieto Clavero ante el señor Ferreira, han tomado un giro completamente favorable, disponiéndose éste a enajenar el predio necesario para el amanazamiento proyectado, permitiendo, así, la cristalización inmediata de tan señalada obra de progreso urbano.

De manera, que la Estación Laureles, punto estratégico para las transacciones comerciales, y zona extensamente poblada, será a partir de breve tiempo, una localidad que se impondrá al concurso de las poblaciones prósperas y progresistas, cobrando fama propia. Será, pues, una obra que hará honor al departamento y a sus autoridades edilicias.

La inscripción

NUESTRA MAYORÍA

TRIUNFANTE

Contrariamente a lo que afirman el adversario, el Partido Colorado continúa obteniendo mayoría inscripcional en el Depar-

mento.

El cómputo efectuado, de las inscripciones verificadas el último domingo, o sea el segundo día de inscripción, arroja a favor de nuestra colectividad un excedente considerable de inscripciones sobre las del adversario.

He aquí los datos del último domingo:

Colorados	Blancos
1. a Sac. 30	28
2. a » 8	6
3. a » 5	12
4. a » 3	9
5. a » 36	5
6. a » 12	4
7. a » 10	2
8. a » 12	3
9. a » 21	26
10. a » 23	24
11. a » 15	2
Total 175	115

se acompañarán y desfundiéndose se entró al agua.

Al principio, muchos se retraían de hacerlo, pero temiendo desairar al supremo tuvieron que bañarse mal de su voluntad.

Inútil es decir que desde aquel chasco no volvieron a Palermo si no en verano.

tinción por parte del estado Mayor de Ejército. Dicho militar fué llamado, en efecto, para incorporar al cuadro de oficiales de una escuela de esgrima militar de reciente creación en Montevideo.

A las felicitaciones del colega unímos las nuestras.

Rarezas

De un coleguita que se edita Rivera.

«Fugó y robó» Este es el título de un suelto policial. Como se vé, ni como título se acepta, pues lo natural es que el estudiado haya robado y, después fuggido».

Cartas de Londres

ARMENIOS Y RUSOS

(Correspondencia retrasada)

Atraviesa la humanidad días de prueba y de ira, como si la ley misteriosa de la expiación se enseñara con ella. Pero que han hecho los armenios para ser exterminados hasta la tercera generación, viejos, jóvenes e infantes, como si las palabras del himno trágico cristiano, «cuncta aeterna in favilla», hubieran sido escritas expresamente para esa nación, la más infelizada, entre todas. Erzurum acaba de sucumbir, defendida heroicamente por un puñado de armenios. En Trebízonda, recuperada por los turcos, horribles hecatombes habían tenido lugar, siendo ahora exterminado lo restante de la población, los hombres quemados, crucificados o enterrados vivos, y los niños encerrados en sacos y echados al mar. La nación armenia es una de las más hermosas, más antiguas y más inteligentes del globo, nación que figura en la historia desde los primeros pasos de la civilización, y el latino-americano debe acogerla con generosa hospitalidad, porque lo merece. Ya un millón de armenios han sido sacrificados de la manera más barbara, inclusive el hambre y los castigos, pues el turco que no tiene más que vicios, busca el fin de esa noble raza.

Tal es la impresión que nos brinda la actualidad de los hechos Departamentales, señores Mauricio Petit de la Villeón y Carlos Alfredo Beltrán, disponiendo el establecimiento de alumbrado eléctrico en sus respectivas residencias de campo.

Es encomiable esta tendencia a modernizar nuestros establecimientos ganaderos, y digna de ser imitada. El candil o lámpara de aceite deben ser administrados en desuso allí donde su fuerte ideal de evolución ha de ser la única brújula inspiradora y orientadora.

Rosas, anecdótico

CRUELDADES Y REFINAMIENTOS

Era tanta la multitud de importunos diariamente acudían a Palermo a solicitar el alto honor de hablar con Juan Manuel de Rosas, que éste juró deshacerse de esa polilla de su modo que en su vida les quedase ganas de volver.

En efecto, una mañana muy temprano del mes de Julio y cuando la helada no se había aún desprendido, observó Rosas que muchas personas pasaban por los corredores de la Quinta, esperando ser llamados.

Mandó llamar a un ayudante y le dijo:

Vaya usted y digales a esas personas que si me quieren hablar, que me sigan. Y se dirigió al río.

Naturalmente, todos siguieron los pasos al gobernador, disputándose la primacía de hablarle. Llegaron casi todos a un tiempo a la orilla del río, y dándose vuelta el uno al otro, les digo:

—Señores: tengo calor, y me voy a dar un baño: espero que ustedes

se acompañarán y desfundiéndose se entró al agua.

Al principio, muchos se retraían de hacerlo, pero temiendo desairar al supremo tuvieron que bañarse mal de su voluntad.

Inútil es decir que desde aquel chasco no volvieron a Palermo si no en verano.

L. BALTSAR.

Una distinción

Informa un colega local que el joven alférez Humberto Aspílaneta ha sido objeto de una señalada dis-

Policía

ENVENENAMIENTO

En la estancia que fué del señor Domingo A. Silva en Puntas de Tacuarembó Chico, se produjo ayer la intoxicación de toda una familia.

El señor Rosendo Rodríguez su señora, dos hijos varones, una señorita y una sirvienta, al levantarse por la mañana hicieron uso del mate amargo como de costumbre en el campo.

Al poco rato de haber bebido tres o cuatro tazas, todas las personas citadas, se sintieron con el estómago hinchado y atacados de fuertes vómitos que les hacían arrojar una agua pastosa y de color verdoso.

Inmediatamente se llamó un médico, concurriendo el doctor Ivo Ferreira, quien prestó a los atacados los primeros auxilios del caso, no habiendo sido posible comprender la causa de la intoxicación por no haberse terminado el análisis de los vómitos.

Los enfermos se encuentran bien.

Como siempre... ¡Claro!

La Junta Electoral designó presidente, Vice y secretario a ciudadanos pertenecientes a la mayoría. A éste «E. Trabajo», llama sectarismo estrecho. Perfectamente. Pero hemos de convenir en que el mismo sectarismo estrecho padece el adversario si pudiera decidir por sién asuntos análogos, porque es humano explotar prerrogativas legítima y legalmente conquistadas.

Presupuesto de Mayo

La Tesorería General de la Nación iniciará en el día de hoy, en forma de práctica, los pagos de las planillas del presupuesto de Mayo a las clases activas de la Administración Pública.

Por su parte, la sección de exámenes de la contaduría General del Estado, ha terminado la liquidación de los presupuestos que le han sido remitidos, estando ya prontos para el pago correspondiente.

Al margen de una carta

El señor Ceferino Correa ha querido leer en una carta publicada en este diario relativa a un incidente del que fue protagonista, lo que no se ha escrito en ella.

En un anuario que publica en un periódico local, dice que scha

tendido a hacerle aparecer, desertando de las filas del riverismo... No hay tal cosa. Lo que se ha «pretendido» es constatar hechos, simplemente, hechos que el mismo señor Correa confirma ampliamente en su réplica.

Por lo demás, esta hoja se encargó, expresamente, de aclarar la verdadera situación política del señor Correa, haciendo constar su condición de riverista.

De España

EPIDEMIA

En España se ha desarrollado una epidemia que ofrece dudosos caracteres. Han sido atacadas cien mil personas.

El Rey Alfonso se encuentra también atacado del terrible mal. Reina indescriptible pánico, no obstante las energicas medidas sanitarias que adoptaron las autoridades competentes.

Por los Cines

LAS FUNCIONES DE MAÑANA

El domingo 2 el «Gran Cinema» exhibirá una hermosa cinta de la famosa casa «Pasquilli», que, como todas las de ésta, será un verdadero acontecimiento artístico. Se titula «La función de gala de Búfalo», en diez actos. Trabaja en esta película un émulo de Lacoste. Integrarán el programa: «Semenario Escurial», «Los planos del canal» y «Toruato tiene demasiado hijos».

Por su parte el «Antel», ofrece un drama Pathé, de índole social: «El Camino de la Perdición», en 16 actos. Trabaja la bella actriz Mary Hyline Riva. Además se proyectarán: «América en la guerra» y «La Criada de Sabstiano», en media en 2 actos.

La orquesta actuará en el «Gran Cinema».

En el Club Estile

LA SESIÓN DE ANOCHE

Anoche se reunió la Comisión Directiva del Club Colorado «José Batlle y Ordóñez», con asistencia de la mayoría de sus miembros.

Consideró la orden del día, que consistía entre otros asuntos de interés partidario, en preparar y organizar conversaciones públicas, alusivas a la inscripción cívica y acrecentamiento colorado.

En su consecuencia, después de un cambio de ideas, acordó fijar el próximo sábado para que tenga lugar la primera conversación y de signó a los señores: Dr. Héctor Ferreira, Ricardo Zalbide y Héctor Lando para que hagan uso de la palabra.

La convención del Partido

Se reunió el martes, como estaba anumado, la Convención Nacional del Partido Colorado, a objeto de imponerse de la orden del día. Previamente la Asamblea se puso de pie en homenaje a la memoria del señor Federico Paullier.

Se entra luego a apreciar el pliego de prórroga de mandato de las autoridades Departamentales de Rivera, Tacuarembó, Rocha, Río Negro y Flores, resolviéndose favorablemente. Y no siendo para más, se levantó la sesión.

Prórroga de inscripción

Una información telegráfica anuncia q' la sede provincial tiene periodo de inscripción para el

presente año, hasta el 30 de Junio inclusive, habilitándose al efecto los domingos ó días festivos.

Ecos sociales

EN EL CINE:

Concurridos se han visto últimamente los cines locales, por distinguidas familias: Iglesias de Beltrán, Ardans de Pocres, Silvera de López Aguirre, Castellá de Ortiz Ayala, Lenzi de Landó, Perelra, Viana, Urrelli, Rodríguez Bas, Iglesias, Bolana, Gravina, París, Magdalena, Gravina de Catalina Martínez, Catalina, Childe, Oliviera, San Martín, Tarocco, Gómez, Castellá, Tachini, Lanuza, Posada (V), Valdez de Nieto Clavera, señoritas de Nieto Clavera, Frigerio de Freitas, de Dumas Pereira, Landó Laborde, etc. etc.

EL NIÑO MARTORELL:

Hasta el momento de cerrar esta edición, el estado del niño Alberto Martorell, era sumamente grave. Sin embargo, después de la intervención quirúrgica que le fue practicada, la opinión facultativa mostró optimista.

VIAJEROS:

Regresó de Rivera el joven Fausto Maldá acompañado de su señorita hermana María.

Del mismo punto la señorita Adelaida G. de Catañina, y el señor Washington Gravina, y su joven esposa.

— De Santa Ana la señorita Elena Martínez.

— Es esperado mañana el señor Jaime Bonor.

— Se ausentó para Santa Ana la señorita Blanca Martínez Catalina

Remate judicial

El conocido martillero Don Felipe González Pérez procederá el 24 de Junio corriente, al remate en subasta pública de la hermosa finca situada frente a la Plaza 19 de Abril, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO

De mandato del Señor Juez Letrado-Departamental Doctor Don José B. Natino, se hace saber: Queda el día veinte y cuatro del mes de Junio entrante, a las cuatro de la tarde, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Don Felipe González Pérez, asistente del Agencia del Juzgado y del sostento. Autocil del siguiente inmueble: Una finca de diecisiete hectáreas perteneciente al señor don Pedro Pérez, situada en el sector de la Encrucijada, comprende de quince metros de frente sobre la calle Veinte y Cinco de Mayo por veintiún metros de fondo, constituyendo una superficie de cuarenta y cinco hectáreas más en el suelo, que según la escritura respectiva, tiene por límite con dicha calle Veinte y Cinco de Mayo, donde frente a la plaza Diez y medio de Abril, por otro con el Teatro Escuela, por otro en los callejones Marcella y Lázaro Martínez y por otro con Don Alvaro T. Dorrego. Su precio:

1.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 2.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

3.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 4.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

5.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 6.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

7.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 8.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

9.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 10.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

11.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 12.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

13.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 14.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

15.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 16.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

17.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 18.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

19.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 20.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

21.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 22.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

23.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 24.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

25.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 26.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

27.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 28.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

29.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 30.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

31.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 32.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

33.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 34.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

35.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 36.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

37.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 38.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

39.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 40.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

41.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 42.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

43.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 44.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

45.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 46.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

47.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 48.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

49.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 50.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

51.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 52.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

53.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 54.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

55.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 56.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

57.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 58.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

59.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 60.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

61.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 62.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

63.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 64.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

65.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 66.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

67.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 68.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

69.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 70.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

71.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 72.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

73.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 74.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

75.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 76.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

77.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 78.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

79.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 80.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

81.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 82.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

83.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 84.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

85.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 86.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

87.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 88.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

89.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 90.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

91.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 92.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

93.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 94.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

95.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 96.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

97.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 98.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

99.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 100.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

101.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 102.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

103.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 104.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

105.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 106.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

107.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 108.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

109.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 110.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

111.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 112.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

113.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 114.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

115.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 116.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

117.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 118.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

119.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 120.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

121.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 122.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

123.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 124.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

125.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 126.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

127.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 128.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

129.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 130.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

131.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 132.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

133.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 134.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

135.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 136.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

137.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 138.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

139.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 140.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

141.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 142.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

143.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 144.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

145.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 146.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

147.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 148.º Queda los títulos y demás antecedentes que se presenten manifestados en el oficina judicial de acuerdo a la norma del juzgado por el que se dé de alta la inscripción de la finca.

149.º Que el mejor postor ofilará el diez y cinco de la oficina de este Departamento. 150.º Queda los títulos

HOTEL GANADERO DE FRANCISCO LANDÓ

Calle Gral. Artigas, entre 18 de Julio y 23 de Mayo
El más centrico de la localidad

Pongo en conocimiento al público, que desde que me hice cargo nuevamente de mi establecimiento, he introducido grandes reformas, tanto en el edificio como en la higiene y servicio de cocina, para lo cual cuenta con un buen maestro y sinó visiten la casa y se convencerán, a mas cuenta con un hermoso galpón para autos, carreajes y caballos y un excelente potrero, se toman pensionistas y se mandan viandas a domicilio a precios módicos y convencionales, la casa se presta para banquetes.

FRANCISCO LANDÓ—Ciudad Tacuarembó.

ASTRERIA LA ELEGANTE

FIRMO FERNANDEZ BARBOZA
Calle 18 de Julio, Tacuarembó.

Esta casa cuenta con un permanente surtido de casimires ingleses franceses, etc., para toda estación, los cuales recibimos directamente de la capital. Cuenta con cortador diplomado. Unica casa que confecciona trajes de frac, smoking y levita.—ESMERALDA, ELEGANCIA, PRONTITUD y BARATURA.—Calle 18 de Julio frente al Jdo. Letrado.—Visiten la astrería LA ELEGANTE y se convencerán.

cripoli. Beirut —DE— ALEJANDRO J. CORIA

Casa especial en los ramos de Tienda, Confecciones, Mercería, Calzado y anexos.

Precios módicos.—Calle 18 de Julio, esq. Durazno, Tacuarembó.

ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS De Claro Rodríguez.

Especialidad en artículos del ramo.—El peso justo, que es lo que desea el cliente, aquí encontrarás. Se atienden pedidos por teléfono.—Reparto a domicilio. Calle Treinta y Tres, esquina Libertad. Tacuarembó.

Zapatería y Talabartería DE

JOSE LICANDRO

Gran surtido completo en los dos ramos

Se hace toda clase de calzado sobre medida.—Trabajos de Talabartería y composturas en general de los ramos.

A precios que no admiten competencia

Calle 25 de Mayo, Esquina Ituzalungó—Tacuarembó
NOTA.—Toda compostura que no la levante dentro de 3 meses pierde el derecho a ella.

Cual es el mejor Hotel del Paso de los Toros?

El Hotel Oriental

—DE—

Antonio García

El Hotel Oriental, de Santa Isabel (Paso de los Toros) es el mejor establecido, con toda clase de comodidades, con amplias habitaciones, bien amuebladas y limpias, especiales para familias y viajeros en general.

La cocina, a cargo de su propietario, es una garantía para estar bien atendida, ningún cliente por exigir que sea, sale de contento de esta casa, pues a todos se le HACE EL GUSTO y se le cobra POCO.

Precios sumamente módicos al alcance de todos los bolsillos.

A todos los viajeros de buen gusto se les recomienda especialmente el Hotel Oriental.

Teléfono—Ituzarri y Batista.

Santa Isabel—Paso de los Toros

«Sastrería Nueva» de

Candido R. Gravina

Contigo a la Farmacia de Dictino Martínez.—Se atienden pedidos de campaña.—Teléfono «La Económica».

Calle 18 Julio N. 6111—TACUAREMBÓ

Al público

Participo al comensal que ha prometido en venta a los señores Claro y Juan B. Legazcue, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de alimento y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, otando a los que se consideren acreedores para que concuerren con el justiciable de sus creencias a dicha casa de comercio dentro del término prescripto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Mayo 18 de 1918.

Gregorio de los Santos — Claro
J. Legazcue, Juan B. Legazcue.
V. jn. 18.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO PRESA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Abril 28 de 1918.

M. Pessolano Fernández,
Act. interino.

EDITO.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO PRESA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Marzo 11 de 1918.

Jorge Eudoro Acebedo.
Audiario.

V. Jn. 11.

AVISO

Habiendo la H. Corporación Municipal resuelto poner en venta el automóvil Ford, de propiedad del Municipio, se hace saber a los interesados que en esta secretaría se oyen ofertas hasta el día 30 del corriente mes.

Tacuarembó, Mayo 15 de 1918.

JUAN B. ZOBOLI
Secretario.

SANTOS LIMA

AGENTE DE REVISTAS

Precios por suscripción mensual: «Casas y Casas», 0.55; «Fray Mocho», 0.55; «El Hogar», 0.55; «Atlántida», 0.55; «Gran Bonete», 0.45; «Mundo Argentino», 0.35; «La Exfera», 0.60. Figurines: «Pictorial Review», «Arte y Moda», «Espejo de la Moda», «Femina Chic», «Fashion Book», «Reina de la Moda», «La Última Moda», etc.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Mayo 27 de 1918.

Jorge Eudoro Acebedo. Act.

El record de la baratura es el baratillo de «La Usina»

DE JOSE CAPPETTA DE JOSE CAPPETTA

Especialidad en comestibles y venta de carbón y leña. Ventas por mayor y menor.

Regalo de año nuevo

con la paz europea

Inicia el período de gran liquidación

EL BARATILLO SIGLO XX

Artículos fuera de precios por todo este mes: Zapatos blancos para señoritas, 1.80 el par; en colores última creación, 2.20.

Géneros de seda y algodón en fantasía, un 10 por ciento menos de su costo.

Almacén de comestibles

Existencia de alfalfa, mezcla, maíz, kerosene y nafta para automóvil.

No olvidar que hoy por hoy es el que vende más barato el Baratillo Siglo XX de Jesús Ovalle. Calle 18 de Julio esq. Orden.

Almacén, Tienda, Zapatería, Ferretería y Bazar

DE F. Landó Tiscornia

Especialidad en comestibles y bebidas.—Ventas de carbón y elia por mayor menor y cereales en general.

Precios módicos.—Tacuarembó.

Dos especialidades

Extracto de Malta Uruguaya

y vino natural de las bodegas del señor

J. LANZZERI, de Bañado de Rocha.

Depósito permanente

Casa Santiago Dalprá

CALLE TREINTA Y TRES — ESQUINA ARTIGAS

«LA CIUDAD DE TORINO»

Zapatería y bazar de calzado

Domingo Licandro

CALLE 18 DE JULIO ESQ. ARTIGAS — FRENTE AL LICEO Dptal.

Surtido permanente de calzado de todas clases.—Esta casa recibe calzado de última novedad que aparece en la capital.—Especialidad en calzado sobre medida y composturas concernientes al ramo.—Se atienden pedidos por teléfono de la ciudad y campaña.

Luis G. Freitas SE VENDE

CONTADOR PÚBLICO

Ofrece sus servicios.—Da clase de contabilidad, Teneduría de Libros, Cálculo Mercantil y Práctica de Escritorio.

Calle General Flores, número 51, Tacuarembó.

Para tratar, dirigirse a esta Redacción.

Zapatería y bazar de calzado

DE JOSÉ TOCCO

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA 25 DE AGOSTO

La casa cuenta con el mejor y más selecto surtido de calzado para señoras, señoritas y caballeros. Los mejores calzados que se fabrican en la capital los recibe esta casa, pues, por su variedad y antigüedad no hay quien le haga la competencia.

PRECIOS MODICOS

TACUAREMBÓ

Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Calle Cerroto esquina Zabala. —Montevideo.

AGENCIAS:—Aguda, Avenida Rondeau esquina Valparaíso. —Paso del Molino, Agraciada 963, Avenida Flores—Avenida General Flores 2206. —Unión, Calle 18 de Julio N.º 203.

SUCURSALES:—Artigas, Cañuelas, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palma. —Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa, del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

Capital autorizado \$ 25,000,000,00.

Capital integrado 13,883,443,80.

OPERACIONES DEL BANCO.—Cuentas corrientes en oro y plata.—Des cuentos de documentos de comercio.—Giros, cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc., etc.

Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central y todas sus sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranza de capaces y dividendos y de letres y pagarés por cuenta de tercero.—Títulos en custodia.—Compra y venta de títulos.

DETALLE

Se cobrará en cuenta corriente	8 00.
> > en vale	7 >
> > > condos firmas o garantías de deuda	6 1/2 <

Préstamos Hipotecarios	7 <
especiales con garantía	Convenional

Se abonará en cuenta corriente oro 1 opo hasta \$ 100,000	
> > Depósitos a la Vista 1 > \$ 100,000	
> > Caja de Ahorros 3 > > 5,000	
> > > ALCAN 5 > > 1,000	
> > Dep. a P Fijo 3 ms 2 1/2 opo	6 >

Mayores sumas y plazo convenional. Por depósitos a plata no se abonará interés.

PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA a los agricultores pescadores ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.

PRESTAMOS CON GARANTIA a los ganaderos, para poderlo reponer sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

PRESTAMOS para la adquisición de semillas, trájicos de esquila, construcción de balsas, vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo, interés y garantía.

HORAS DE OFICINA:—De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, —de 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

Ley Orgánica del Banco de la República de 17 Julio de 1911

Artículo 12.—La emisión tendrá pre acción absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. —El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realiza el Banco.

EL GERENTE.

Indicador profesional

MÉDICOS

LUIS CASTAGNETTO

Médico Cirujano

Calle 25 de Mayo—Tbo.

Dr. IVO FERREIRA

MEDICO - CIRUJANO Y PARTERO

Calle 18 de Julio

TACUAREMBO

ABOGADOS

MATEO F. PARISI

Abogado

Escríbano: calle 25 de Mayo, esquina General Artigas.

Hector Ferreira

ABOGADO

Calle 18 Julio—Tacuarembó

AMADEO IANDÓ

Abogado

Calle 25 de Mayo esq. Joaquín, urta.

ESCRIBANOS

CARLOS ESCAYOLA

Escríbano Público

Calle 25 de Mayo—Plaza 19 de Abril

SANTOS A. GÓMEZ

Escríbano Público

Calle Ituzaingó

MIGUEL PE OLAN FERNANDEZ

Escríbano Público

Estudio: Hotel Internacional

DENTISTAS

ALBERTO REZENDE

Consultas de 9 a 11 1/2 y de 14

a 17. Jueves de mañana Consultas gratis los pobres

Felipe González Pérez

REMATADOR PÚBLICO

Calle 25 de Mayo—Tacuarembó

José Gutiérrez

REMATADOR PÚBLICO

Calle 25 de Mayo esq. Ituzaingó Tbo.

PROCURADORES

CUFERTINO RODRIGUEZ BAS

Calle General Artigas. Tbo.

Enrique Apatía

—COMISIONISTA—

Felipe F. Nigro

REMATADOR PÚBLICO

Calle 25 de Mayo—Tacuarembó

Se encarga de compra y venta de ganado, y procuraciones en general. —Calle Flores esq. Paysandú.

Confitería "La Americana"

— DE —

Francisco Antelo y Hno.

Expléndido surtido de bebidas. — Lunchs, servicio para casamientos, etc. — Masas frescas todos los días.

ESPECIALIDAD EN CAFÉS Y CIGARROS HABANOS.

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó—Tacuarembó.

SASTRERIA Y MERCERIA «ORIENTAL»

— DE —

Gravina hermanos

CALLE 25 DE MAYO.—ESQUINA ARTIGAS.—TACUAREMBO

Esta casa acaba de recibir un completo y selecto surtido de artículos para hombres, tales como ser: corbatas, camisas, cuellos, escarpines, etc. Así mismo cuenta con casimires ingleses y franceses, y personal competentísimo.

Suscribanse a EL HERALDO

"BARRACA BRASIL-URUGUAY"

DE PEDRO PINTO PEREIRA HIJOS & Compañía

Calle 18 de Julio Plaza 19 de Abril—contiguo a la sastrería LA ELEGANTE.

en esta nueva casa encontrarán los señores constructores y hacendados, toda clase de maderas, como ser:

Pino, Leuro, Cedro, Agouta-cavallo, Piqueia, Angico, Lpacho, Batinga, Grapias-Puña, Guayuvira, etc., etc.

Tablones, Tablas, Tirantillos y Alfagias de pino de primera y segunda clase. Maderas brasileras de ley propias para postes, ejes de carros y carretas, etc.

STOCK PERMANENTE DE CAL Y PORTLAND antes de comprar pida precios a la Barraca "Brasil-Uruguay"

PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA